

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y 27 del Reglamento para su aplicación, de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas industriales

Sociedad Cooperativa Industrial de la Construcción Vitoriana «Cicovi», de Vitoria (Alava).
Cooperativa Catalana de Construcción, Sociedad Cooperativa, de Barcelona.
Cooperativa «Del Sur», Sociedad Cooperativa, de Cádiz.
Sociedad Cooperativa Industrial de Artos Gráficas «Cidag», de San Fernando (Cádiz).
Cooperativa «Ciptracor», Sociedad Cooperativa, de Córdoba.
Cooperativa Industrial «Muñana», de Cadalso de los Vidrios (Madrid).
Sociedad Cooperativa «Coidetal», de Santa Cruz de Tenerife.
Sociedad Cooperativa Industrial de Mayoristas de Frutas de Tenerife, «Cimafrete», de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).
Sociedad Cooperativa Obrera de Edificaciones, de Sevilla.
Sociedad Cooperativa «Virgen de Fátima», de Enguera (Valencia).
Cooperativa Transportes de Volquetes «Transvol», Sociedad Cooperativa, de Deusto-Bilbao (Vizcaya).
Sociedad Cooperativa Industrial «Esla», de Benavente (Zamora).

Cooperativas de viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Carlos Borromeo», de Alicante.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Rumosa», de Almoradí (Alicante).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Marina», de Benisa (Alicante).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Emilio Romero», de Arévalo (Ávila).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Révellin», de San Sebastián (Guipúzcoa).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Iarra», de Hernani (Guipúzcoa).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Fuentes del Río Sil», de Ponferrada (León).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Porto Cristo», de Palma de Mallorca (Baleares).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Verge del Socos», de Agramunt (Lérida).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Francisco Javier», de Antequera (Málaga).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santa Elena», de Vélez-Málaga (Málaga).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Médicos», de Valencia.
Sociedad Cooperativa de Viviendas del Sindicato de la Construcción y otros, Grupo «El Carmen», de Játiva (Valencia).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Castilla», de Toro (Zamora).
Sociedad Cooperativa de Viviendas del «Pinar de San Cristóbal», de Daroca (Zaragoza).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Francisco de los Ríos Romero», de Ontinar de Salz (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 22 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 4 de octubre de 1972 por la que se concede la marca de calidad para las puertas planas de madera a las Empresas que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Presidente del Comité de Dirección de la Marca de Calidad para las Puertas Planas de Madera sobre la petición formulada por varios fabricantes del ramo para la concesión de la citada marca de calidad, regulada por el Decreto 2714/1971, de 14 de octubre, y por la Orden del Ministerio de Industria de 16 de febrero de 1972, modificada por la de 30 de junio de 1972,

Visto el informe favorable emitido por dicho Comité, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se concede la marca de calidad para puertas planas de madera a las siguientes Empresas:

•Esteban y Bartolomé, S. A.
•Jher, Industrias de la Madera.
•Hercas, S. A.
•La Compañía de Maderas, S. A.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Químicas y de la Construcción.

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Saltos del Sil, S. A.», la instalación de la central hidroeléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense por «Saltos del Sil, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida de América, número 32, en solicitud de autorización administrativa para la instalación de una central hidroeléctrica reversible en el término municipal de Villarino de Conso, provincia de Orense.

Vista la relación de instalaciones de generación de energía eléctrica, propuestas por «Unesa» y por el «Ini», para entrar en servicio dentro del primer período de vigencia del Plan Eléctrico Nacional, que se extiende desde el 1 de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1975, incluida en la Resolución de la antigua Dirección General de Energía y Combustibles de 20 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, de 20 de octubre, y en el Decreto 898/1962, de 26 de abril, y teniendo en cuenta las normas dadas en la Orden ministerial de 31 de julio de 1969, por las que se aprobó el Plan Eléctrico Nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Saltos del Sil, S. A.», la instalación de una central hidroeléctrica, denominada «Conso», en los ríos Camba y Conso, de acuerdo con la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico otorgado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas en 20 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio).

En la central objeto de la presente autorización se instalará:

Tres grupos reversibles.
Salto neto máximo, 210 metros.
Turbina-bomba, Potencia unitaria, 105.700 CV. como turbina, con un caudal máximo unitario de 40 metros cúbicos por segundo.
En régimen de bombeo. Altura de impulsión, 193,8 metros.
Potencia consumida unitaria, 94.000 CV.
Caudal máximo unitario, 33 metros cúbicos por segundo.
Alternador motor, Potencia aparente unitaria, 85.000 kVA.
Tensión de generación, 15 kV.
Velocidad, 375 r. p. m. Frecuencia, 50 r. p. m.
Un parque de transformación, compuesto por:
Tres transformadores trifásicos de potencia aparente unitaria de 95.000 kVA. Relación de transformación, 15/250 ± 2,5 por 100 ± ± 5 por 100 kV.
Instalación de doble barra a 250 kV.
Espacio disponible para una posible instalación futura de otra barra a 400 kV.
Servicios auxiliares alimentados a 20 kV., con energía procedente de la red exterior de la Empresa.
Grupo térmico de reserva de 1.500 kW.
Equipos de protección, mando y control.

Se concede un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación del proyecto de ejecución en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y las del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, así como con la Orden ministerial de 31 de julio de 1969, por la que se aprobó el Plan Eléctrico Nacional.

Para la aprobación del proyecto de ejecución se tendrá en cuenta, además de las condiciones exigidas en la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949 para esta clase de instalaciones, los condicionamientos establecidos en el punto 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1969, referentes a participación de tecnología, equipos y trabajo nacionales.

La Dirección General de la Energía fijará, en su día, la cuantía de la prima de nuevas construcciones que pueda corresponder a esta central con grupos reversibles.

La Dirección General de la Energía podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los

documentos a que se refieren las normas contenidas en el artículo 8 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y preceptos establecidos en la Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria.—Orense.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.432. «Manolita». Barita. 220. Espiel.
- 12.444. «San Rafael». Barita. 30. Villaviciosa.
- 12.446. «Josefita». Barita. 34. Villanueva del Rey.
- 12.447. «Calatraveño». Barita. 100. Alcaracejos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Córdoba, 22 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 15.618. «Aldeaquemada». Plomo, cinc y cobre. 4.399. Aldeaquemada. Santisteban del Puerto y otros.
- 15.624. «Cabrera». Cobre y plomo. 15.917. Andújar y Marmolejo.
- 15.667. «Isabela». Plomo y cinc. 4.534. La Carolina.
- 15.692. «La Barbuda». Plomo y cinc. 1.877. La Carolina, Santa Elena y Baños de la Encina.
- 15.711. «Valquemado». Plomo, cobre y cinc. 1.306. Andújar.
- 15.712. «Tolosa». Plomo y cinc. 352. La Carolina y Santa Elena.
- 15.495. «Encina». Cobre y plomo. 211. Baños de la Encina.
- 15.496. «Dehesilla». Cobre y plomo. 240. Baños de la Encina.
- 15.503. «Cascajoso 2.º». Cobre y plomo. 3.100. Baños de la Encina.
- 15.588. «Cástulo». Plomo y cobre. 25.582. Linares, Arquillos y otros.
- 15.617. «Linares». Plomo y cinc. 7.208. Linares y Jabalquinto.
- 15.660. «Garfán». Plomo y cinc. 348. Baños de la Encina.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que los terrenos comprendidos en sus perímetros se encuentran en la «Zona Bailén Linares», reservada por el Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos, radiactivos y carbón, según Orden ministerial de 15 de enero de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero del mismo año.

Jaén, 21 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 15.664. «Santa María». Hierro. 10. Martos.
- 15.678. «La Salvación». Hierro. 48. Martos.
- 15.679. «Pepito». Hierro. 14. Martos.
- 15.684. «Kenia». Hierro. 44. Torredonjimeno.
- 15.708. «El Lucero». Hierro. 12. Jaén.
- 15.723. «Dos Colores». Hierro. 20. Torredelcampo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán

presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Jaén, 26 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.912 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 10 KV. derivada de la subestación de Aimuña-Luarca-Villuir, conductor Al-Ac. LAC-28, apoyos metálicos MADE, que alimenta a nuevo centro de transformación en playa Salinas, tipo sobre apoyo metálico de 100 KVA. El destino de la instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 4 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Garmendia Jorrián.—2.899-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: Expediente 1.972. Línea a 11 Kv. a E. T. «Riera Vilanova».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, Plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea a 11 Kv. de Al-Ac. de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 492 metros, para suministro a la E. T. de 25 KVA. de potencia «Riera Vilanova».

Origen: Apoyo número 53 de la línea a E. T. 463, «Masías».

Presupuesto: 299.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montroig.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.300-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 26 de septiembre de 1972 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.625, interpuesto por don José, don Alfredo, don Luis, don Emilio y doña Carmen Batllés Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala cuarta del Tribunal Supremo con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos sentencia firme en el recurso contencioso-adminis-